



**Comarca
Cinco Villas**

Expediente n.º: 69/2025

Procedimiento: Subvención Nominativa

Asunto: Orés Mágico 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que el Consejo Comarcal, en sesión de 19 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de la Comarca del ejercicio 2025, en el que figura la partida 334.46202 "ORÉS MÁGICO" por importe global de 4.000,00 €,

Visto el escrito presentado con fecha 10 de febrero de 2025 por el Ayuntamiento de Orés en la que acepta en tiempo y forma la subvención propuesta para la celebración del Festival Orés Mágico 2025,

Vista la documentación presentada por los interesados para la justificación de la subvención concedida, y en función del informe de la Técnica de Turismo comarcal,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de la subvención concedida al Ayuntamiento de Orés según la siguiente tabla:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	334.46202	4.000 €

SEGUNDO.- Autorizar y librar dicho pago con cargo a la aplicación 2025.3340.46202 del Presupuesto General de la Comarca, ejercicio 2025.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

